

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad en el Jefe de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que Don Carlos Sánchez Miranda, maestro cerrajero en el Departamento de Educación, solicitó en fecha 15 de diciembre de 2009, el uso de 10 días de feriado pendiente correspondientes al año 2009.

2° Que en su oportunidad, el Jefe del Departamento de Educación y, por las necesidades propias del servicio, denegó la solicitud del citado funcionario, situación que es necesario regularizar, y

DECRETO :

1.- REGULARIZASE la situación administrativa pendiente en el sentido que la solicitud de Don CARLOS SANCHEZ MIRANDA, maestro cerrajero del Departamento de Educación, quien requería hacer uso de 10 días de su feriado legal pendiente y correspondiente al año 2009, le fue denegada en su oportunidad por el Jefe del Departamento de Educación.

2.- De acuerdo a lo anterior, se establece que a Don CARLOS SANCHEZ MIRANDA, se le acumularán los 10 días de feriado ya señalados y podrá hacer uso de ellos conjuntamente con el feriado legal correspondiente al año 2010.

3.- El Departamento de Educación tomará las medias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"